PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8052274 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA-ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8052274 DE 2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/07/2025 5:39:47 PM
FECHA DE INICIO	29/07/2025 12:00:00 PM
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder 31 de diciembre 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/10/2025 11:59:00 PM
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO LOGISTICA C&C SENA 2025
CC o NIT	NIT: 901964355-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSÉ CRUZ MEJÍA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 17.594.326 de Arauca
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, municipio de Arauca, y los lugares establecidos en las especificaciones tecnicas numeral 2.5 del presente documento.
VALOR INICIAL	$ 84.975.639
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales una vez se relacione la cantidad de tiquetes suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del

	pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el

	anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7025 del 2025-02-26
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	75725 del 2025-07-17
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	95.759.657 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/10/2025 11:59:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	92.678.510 COP
SUPERVISOR	Jairo Andres Bermudez Jauregui
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 001	Fecha de la suscripción: 26/09/2025 6:55 PM Fecha de aprobación de pólizas: 2/10/2025 6:18:51 PM Motivo: Adicional de valor del contrato de prestación de servicios de la referencia CO1.PCCNTR.8052274 en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($10.784.018)
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7025 del 2025-02-26
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	75725 del 2025-07-17
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
2.6.2.1 Relacionadas Con El Servicio De Transporte		
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.	SI	Informe final de ejecución Documentos de conductores Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
4. El vehículo o vehículos asignados para este trabajo deberán ser manejados por conductores expertos,	SI	Informe final de ejecución Documentos de conductores

responsables y con experiencia. Con licencias C2 de conducción expedidas por los organismos de tránsito y transporte competentes.		Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5. El vehículo o vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y demás herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el personal de SST del SENA.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7. Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El Sena se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.	SI	Informe final de ejecución Documentos de conductores y vehículos. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
8. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
9. La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar	SI	Informe final de ejecución Póliza de seguro Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más, de tal manera que el SENA quede excepto de responsabilidad por cualquier accidente ocurrido durante el transporte.		
10. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	No fue transportado personal ajeno.	No aplica
11. EL CONTRATISTA deberá acreditar con factura de cobro que está a paz y salvo en el pago de sus obligaciones de nómina y aportes a seguridad social Integral parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) para con sus trabajadores.	SI	Informe final de ejecución Pagos de seguridad social Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
12. Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	SI	Informe final de ejecución Pagos de seguridad social Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Reserva y confidencialidad sostenida.	No aplica
14. Para todos los vehículos que prestaran el servicio de transporte, el contratista deberá garantizar que los vehículos de transporte terrestre	SI	Informe final de ejecución Pólizas

deben tener al día las pólizas de los seguros de responsabilidad civil ante terceros, seguros a pasajeros y demás. (deberá presentar copia de Pólizas de cada uno de los vehículos).		Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
15. Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2.6.2.2 Relacionadas Con El Alojamiento Y Organización		
1. Requisito nacional de turismo: El contratista deberá allegar copia del Registro Nacional de Turismo Vigente, de sitio destinado para hospedaje de los aprendices, en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012.	SI	Informe final de ejecución Registro Nacional de Turismo Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2. Garantizar que previo al inicio de la gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.	SI	Informe final de ejecución Registro Nacional de Turismo Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.	SI	Informe final de ejecución Registro Nacional de Turismo Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
4. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire	SI	Informe final de ejecución

acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable. El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas.		Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5. Asegurar que todos los aprendices e instructores que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de tres personas en camas sencillas o tres camas dobles, según requerimientos en la ficha técnica y/o indicaciones del supervisor.	SI	Informe final de ejecución Registro Nacional de Turismo Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6. Asignar un acompañante idóneo por parte del proveedor seleccionado que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse durante toda la gira	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación contará con los permisos para el expendio de alimentos y garantizar que sean de la mejor calidad, bajo parámetros de higiene.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
2.6.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

documentos/vista/descarga.php?id =2076		
2. Presentar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofrecidos y contrato y/o convenio de afiliación y tarjeta de operación. (deberá presentar copia del acto administrativo) de la empresa transportadora que prestará el servicio.	SI	Informe final de ejecución Documentos de vehículos y conductores Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3. Para todos los vehículos que prestaran el servicio, el contratista deberá presentar seguro obligatorio (SOAT) y permisos de transporte al día. (deberá presentar copia de los documentos de cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte que así lo acrediten).	SI	Informe final de ejecución Documentos de vehículos y conductores Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
4. Todos los conductores deberán presentar los documentos que acreditan su idoneidad y capacidad para el servicio contratado, licencia de conducción para vehículo público vigente. (deberá presentar copia del documento de cada uno de los conductores que así lo acredite).	SI	Informe final de ejecución Documentos de vehículos y conductores Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5. En el caso del lugar de hospedaje presenta el plan de emergencia al supervisor de contrato antes del inicio de la gira técnica.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.		

7. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
8. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos o en la gira técnica el contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
9. El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.3, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

2.6.4 Obligaciones ambientales del contratista		
1) El contratista deberá garantizar que todos los vehículos deberán tener su revisión técnica mecánica vigente al momento de prestar el servicio de transporte y deberá permanecer así durante el tiempo que dure las actividades para el cual está programado. (Anexar copia del documento de cada uno de los vehículos que así lo acredite)	SI	Informe final de ejecución Documentos de vehículos y conductores Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2) Para la presentación de los alimentos durante la gira técnica deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
4) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.		
5) El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.4, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000072255		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025 5:01:46 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/07/2025	10/10/2027	16,995,128.00
Salarios y prestaciones sociales	10/07/2025	10/10/2028	12.746,346.00
Calidad del servicio	10/07/2025	10/04/2026	16,995,128.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 -74 - 994000012526		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025 5:01:46 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	10/07/2025	12/10/2025	$ 284.700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000072255		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/10/2025 6:18:51 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2025	29/10/2027	19,151,932.00
Salarios y prestaciones sociales	29/07/2025	29/10/2028	14,363,949.00
Calidad del servicio	29/07/2025	29/04/2026	19,151,932.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 -74 - 994000012526		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/10/2025 6:18:51 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/10/2025	31/10/2025	$ 284.700,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.
Quedando un saldo a favor por $3.081.148 de la entidad debido a que no se completo el cupo de los aprendices para la participación en la gira técnica.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS
1	APOYO LOGÍSTICO	ARAUCA	BOGOTA	21 APRENDICES 1 INSTRUCTOR	TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL ARAUCA-BOGOTA - ARAUCA	Servicio de transporte terrestre, consiste en un (1) bus con capacidad para **veintiun pasajeros**, sillas reclinables, TV, aire acondicionado, baño, sonido cinturones de seguridad retráctil de 3 puntos y un (1) conductor, en la ruta Arauca - Bogotá- Arauca Servicio de transporte interno en Bogotá tres días y/o municipios cercanos	1	1	2
					TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO	Servicio de transporte interno en Bogotá dos días y/o municipios cercanos	1	1	2
					ALIMENTACIÓN	ALMUERZO	ALMUERZO: Sopa o crema, Porción de Carne, pescado o pollo, Arroz, Verduras o Cereales, papa o yuca, vaso de Jugo o Gaseosa helada de 12 onzas.	21	21	4

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS
						CENA	CENA: Una porción de pollo o carne con papa o yuca, bebida: gaseosa de 350 centímetros cúbicos	21	21	4
					HOSPEDAJE	ALOJAMIENTO DIARIO APRENDIZ	Servicio de alojamiento con maximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Hombres (Incluye Desayuno)	14	14	3
							Servicio de alojamiento con maximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Mujeres (Incluye Desayuno)	7	7	3
2	APOYO LOGÍSTICO	ARAUCA	BOGOTA	27 APRENDICES 1 INSTRUCTOR	TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL ARAUCA-BOGOTA - ARAUCA	Servicio de transporte terrestre, consiste en un (1) bus con capacidad para **veintisiete pasajeros**, sillas reclinables, TV, aire acondicionado, baño, sonido cinturones de seguridad retráctil de 3 puntos y	1	1	2

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS
							un (1) conductor, en la ruta Arauca - Bogotá- Arauca Servicio de transporte interno en Bogotá tres días y/o municipios cercanos			
					TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO	Servicio de transporte interno en Bogotá dos días y/o municipios cercanos	1	1	2
					ALIMENTACIÓN	ALMUERZO	ALMUERZO: Sopa o crema, Porción de Carne, pescado o pollo, Arroz, Verduras o Cereales, papa o yuca, vaso de Jugo o Gaseosa helada de 12 onzas.	41	37	4
						CENA	CENA: Una porción de pollo o carne con papa o yuca, bebida: gaseosa de 350 centímetros cúbicos	41	37	4
					HOSPEDAJE	ALOJAMIENTO DIARIO APRENDIZ	Servicio de alojamiento con maximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Hombres	21	18	3

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS
							(Incluye Desayuno)			
							Servicio de alojamiento con maximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Mujeres (Incluye Desayuno)	20	19	3

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el veintiuno (21) de noviembre de 2025, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

2.6.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2076
2. Presentar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofrecidos y contrato y/o convenio de afiliación y tarjeta de operación. (deberá presentar copia del acto administrativo) de la empresa transportadora que prestará el servicio.
3. Para todos los vehículos que prestaran el servicio, el contratista deberá presentar seguro obligatorio (SOAT) y permisos de transporte al día. (deberá presentar copia de los documentos de cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte que así lo acrediten).
4. Todos los conductores deberán presentar los documentos que acreditan su idoneidad y capacidad para el servicio contratado, licencia de conducción para vehículo público vigente. (deberá presentar copia del documento de cada uno de los conductores que así lo acredite).
5. En el caso del lugar de hospedaje presenta el plan de emergencia al supervisor de contrato antes del inicio de la gira técnica. 6. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

7. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar

• Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

8. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos o en la gira técnica el contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

9. El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.3, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

2.6.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá garantizar que todos los vehículos deberán tener su revisión técnica mecánica vigente al momento de prestar el servicio de transporte y deberá permanecer así durante el tiempo que dure las actividades para el cual está programado. (Anexar copia del documento de cada uno de los vehículos que así lo acredite).

2) Para la presentación de los alimentos durante la gira técnica deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.

3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.

4) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor

5) El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.4, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el dieciocho (18) días de noviembre de 2025 por parte del contador público FREDY YOBANY URIBE LOPEZ se certificó que DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, identificado con NIT 900.313.600–0 y por parte del contador público MARTHA YURLEY DELGADO VERA, se certificó que COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR NIT No. 834.001.670 –-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18 de julio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en el documento ANEXO AL CONTRATO / ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA que:

"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición"

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

2.6.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a que el contratista presenta una única factura una vez ejecutado el objeto contractual.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 84.975.639
Adiciones del negocio jurídico	$ 10.784.018
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 95.759.657
Valor ejecutado	$ 92.678.510
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 92.678.510
Valor a liberar	$ 3.081.147

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Noventa y dos millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos diez pesos M/CTE ($92.678.510)
b) Liberar a favor del SENA la suma de tres millones ochenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos M/CTE ($3.081.147)

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
Supervisor del contrato

Elaboró: Jairo Andres Bermudez Jauregui, Supervisor

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.